



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL PODER EJECUTIVO, EL TRASPASO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LAS BODEGAS DE ALMACENAMIENTO DE VINO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO (DGDF) AL INSTITUTO NACIONAL DE LA UVA (INUVA).

CONSIDERANDO PRIMERO: Que el Instituto Nacional de la Uva (INUVA), creado mediante la Ley No. 27-98, del 15 de julio de 1997, G.O. No. 9973, tiene entre sus objetivos principales fomentar el cultivo de la uva, brindar asistencia técnicas en el procesamiento, industrialización y comercialización de las mismas.

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que las Bodegas de Almacenamiento de Vino tienen como finalidad la producción, almacenamiento y conservación del vino, cuya naturaleza guarda una estrecha relación con los objetivos que procura el Instituto Nacional de la Uva (INUVA).

CONSIDERANDO TERCERO: Que la Dirección General de Desarrollo Fronterizo (DGDF), creada mediante el decreto 443-2000, de fecha 16 de agosto 2000; tiene como propósito, de manera general, fomentar el aprovechamiento agrícola e industrial de todas las provincias fronterizas.

CONSIDERANDO CUARTO: Que por el contrario, el Instituto Nacional de la Uva (INUVA), de manera particular, tiene como finalidad específica la industrialización de las uvas y sus productos derivados, de lo cual se desprende una inherente vinculación con las bodegas de almacenamiento de vino.

CONSIDERANDO QUINTO: Que de una eventual administración de las Bodegas de Almacenamientos de Vino, por parte el Instituto Nacional de la Uva (INUVA), se generaría una mayor asistencia técnica a los vitivinicultores de la región suroeste, quienes al fin y al cabo deben ser los beneficiados directos de dicha administración.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

VISTA: La Ley No. 27-98, que crea el Instituto Nacional de la Uva (INUVA), de fecha 15 de julio de 1997, G.O. 9973.-

VISTO: El decreto 443-2000, que crea la Dirección General de Desarrollo Fronterizo (DGDF), de fecha 16 de agosto 2000.-

VISTO: El Reglamento Interno de Senado de la República.

RESUELVE:

PRIMERO: SOLICITAR al Excelentísimo Señor Presidente de la República, el traspaso de la administración de las Bodegas de Almacenamiento de Vino, de la Dirección General de Desarrollo Fronterizo (DGDF) al Instituto Nacional de la Uva (INUVA).-

SEGUNDO: COMUNICAR la presente Resolución al Poder Ejecutivo, a la Dirección General de Desarrollo Fronterizo (DGDF) y al Instituto Nacional de la Uva (INUVA).-

TERCERO: PUBLICAR la presente resolución en un periódico de circulación nacional.-

DADA...

MOCION PRESENTADA POR:

MANUEL ANTONIO PAULA,
Senador de la República Dominicana,
por la Provincia Bahoruco.-